

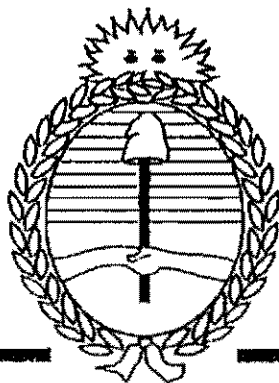
Foll  
37.014.3  
3

INV 020929

SIG Foll  
37.014.3

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación

# MARCO PARA LA ORGANIZACION DEL TERCER CICLO DE LA EDUCACION GENERAL BASICA



*Versión preliminar para la discusión*

Julio de 1996

República Argentina

## INDICE

	PAGINA
Especificidad del Tercer Ciclo	1
Localización Institucional	1
Estructura Curricular Básica	2
Espacios curriculares comunes	3
Espacios curriculares diversificados	3
Criterios de calificación, acreditación y promoción	4
Coordinación del Tercer Ciclo	4
Los docentes del Tercer Ciclo	5
Los alumnos del Tercer Ciclo	5
Proyecto educativo institucional	5
El Tercer Ciclo en Areas Rurales	6

## ANEXO

Distribución horaria por espacios  
curriculares comunes y diversificados

Ejemplo 1 1

Distribución horaria por espacios  
curriculares comunes y diversificados

Ejemplo 2 4

EL TERCER CICLO  
DE LA EDUCACION GENERAL BASICA  
EN EL SISTEMA EDUCATIVO ARGENTINO

Especificidad del Tercer Ciclo

1. El tercer ciclo de la Educación General Básica constituye la última etapa de la escolarización obligatoria para toda la población en edad escolar.
2. Sus principales finalidades son:
  - la consolidación de las competencias básicas que todos los habitantes de la Nación Argentina deben dominar para su desarrollo integral como personas en el contexto del MERCOSUR y de un mundo crecientemente globalizado.
  - la orientación hacia la continuidad de estudios y la iniciación laboral.
3. En consecuencia debe considerarse un ciclo de transición, que garantice el cierre del período de obligatoriedad fortaleciendo a la EGB como unidad pedagógica, y la retención en el sistema educativo de la mayor cantidad de jóvenes durante la mayor cantidad de años posible.
4. Entre los objetivos fundamentales del ciclo se cuenta avanzar en la formación de aspectos más complejos de las competencias básicas a través de la sistematización de conceptos y procedimientos de los diferentes campos del saber y del quehacer, enfatizando la comprensión de la génesis y de las características de los procesos globales que afectan al mundo contemporáneo, así como la reflexión acerca de los principios y consecuencias éticas de las acciones humanas.
5. Está integrado por los años 7°, 8° y 9° de la EGB.

Localización Institucional:

6. Podrá localizarse en establecimientos que ofrezcan los tres ciclos de Educación General Básica o en establecimientos que ofrezcan el tercer ciclo de la Educación General Básica y Educación Polimodal. En cualquiera de los dos casos se deberá garantizar que construya una identidad propia, diferenciada de los primeros dos ciclos de la EGB y del Nivel Polimodal, acorde con las funciones que debe cumplir y con las características propias de los púberes.
7. La decisión respecto de la localización institucional del Tercer Ciclo de la EGB corresponderá a cada jurisdicción, la que decidirá de acuerdo con las necesidades de promoción de logros crecientes de calidad, equidad y eficiencia en el sistema educativo argentino. Para ello tendrá en cuenta las tasas de pase entre los actuales niveles primario y medio, la disponibilidad

edilicia, la disponibilidad de personal docente debidamente formado, la posibilidad de organización de alternativas adecuadas de capacitación para la enseñanza en el ciclo, la posibilidad de concentrar el trabajo de los docentes en la menor cantidad posible de establecimientos educativos, y otras variables que cada jurisdicción considere oportunas.

8. Cada jurisdicción podrá decidir entre adoptar una localización homogénea del tercer ciclo en todo su territorio, o admitir las dos posibilidades (EGB1+EGB2+EGB3, con o sin Nivel Inicial, o EGB3+Polimodal).
9. Cada jurisdicción arbitrará los medios para acordar con el sector privado las posibilidades aceptadas de localización del tercer ciclo de la EGB en los establecimientos educativos de gestión privada que existan en su territorio.

#### Estructura curricular básica:

10. La estructura curricular básica del tercer ciclo de la EGB deberá ser la misma cualquiera sea su localización.
11. La estructura curricular básica del tercer ciclo de la EGB promoverá el aprendizaje a través de diferentes formas de organizar los contenidos y experiencias educativos, o "espacios curriculares"<sup>1</sup>, con distintas duraciones, núcleos comunes y otros diferenciados, y cargas horarias indicativas (Véanse ejemplos anexos).
12. La estructura curricular básica garantizará que los alumnos cursen un máximo de entre 6 y 8 "espacios curriculares" en forma simultánea, disminuyendo la fragmentación existente en la educación secundaria; y permitiendo una mejor articulación con el modelo globalizador que se promoverá para el primero y el segundo ciclo de la EGB.
13. Para facilitar la organización de un número acotado de espacios curriculares en forma simultánea las jurisdicciones definirán la posibilidad de organizar espacios curriculares de distinta duración, por ejemplo anuales y/o cuatrimestrales y/o concentrados en pocas semanas o aún en una sola.
14. Durante el tercer ciclo de la EGB podrán organizarse los diferentes espacios curriculares de acuerdo con las siguientes alternativas: materias, talleres, proyectos, seminarios, otros.<sup>2</sup>

- 
1. Se entiende por "espacio curricular" una determinada organización del tiempo de trabajo de alumnos y profesores de acuerdo con criterios que le dan coherencia interna y lo diferencian de otros.
  2. Las denominaciones Materia, Taller, Proyecto, Seminario y Laboratorio hacen referencia a formas de organizar los espacios curriculares, de acuerdo con distintos criterios.
    - a) "Materia": organización de un espacio curricular generalmente destinado al aprendizaje de un cuerpo significativo de contenidos conceptuales, procedimentales y valorativos y/o actitudinales de un área o disciplina del conocimiento, tal como es concebida por la comunidad académica.
    - b) "Taller": organización de un espacio curricular de carácter discontinuo destinado a la producción de procesos y/o productos.

### Espacios curriculares comunes:

15. Con el propósito de garantizar márgenes razonables de unidad provincial las jurisdicciones definirán en su Diseño Curricular cuáles serán los espacios curriculares comunes a todas las instituciones de su territorio, que contengan el tercer ciclo de EGB.
16. Los espacios curriculares comunes incluirán un conjunto de contenidos por año, a definir a partir de los capítulos utilizados para presentar los CBC para la EGB.
17. Con el propósito de garantizar márgenes razonables de unidad nacional y de aprovechar la experiencia de diversas provincias, el Consejo Federal de Cultura y Educación sugerirá cuáles pueden ser las materias y/o talleres u otros espacios, y una carga horaria anual deseable para su desarrollo. Cada jurisdicción orientará a los establecimientos bajo su dependencia respecto de los criterios para distribuir esa carga horaria anual al elaborar su Proyecto Educativo Institucional.
18. Los espacios curriculares que sugerirá el Consejo Federal de Cultura y Educación estarán definidos desde una lógica disciplinar con apertura interdisciplinar. En consecuencia con la definición desde una lógica disciplinar cada materia o taller u otro espacio se definirá desde los contenidos conceptuales o procedimentales correspondientes a uno o a un máximo de dos de los bloques de contenidos incluidos en cada uno de los capítulos de los CBC para el Tercer Ciclo de la EGB. Con la apertura interdisciplinar cada espacio curricular podrá incluir algunas propuestas de alcances correspondientes a otros bloques.

### Espacios curriculares diversificados:

19. Los espacios curriculares diversificados promoverán la vinculación de cada institución educativa con la comunidad de referencia y, en particular, con el mundo laboral, la integración de contenidos de diversas materias, la orientación hacia las diversas modalidades del Nivel Polimodal o la profundización de algunos bloques o capítulos de los CBC. Los espacios curriculares diversificados se articularán con los Contenidos Básicos Orientados y Diferenciados del Nivel Polimodal.

- 
- c) "Proyecto": organización de un espacio curricular generalmente destinado al diseño, puesta en práctica y evaluación de emprendimientos intraescolares o de relación con la comunidad, específicos para cada grupo de alumnos.
  - d) "Seminario": espacio curricular de carácter esporádico, destinado a la profundización de ciertos contenidos curriculares tratados en las "materias".
  - e) "Laboratorio": espacio curricular generalmente destinado al aprendizaje de contenidos procedimentales, especialmente del área o de disciplinas de las ciencias naturales y de lenguas extranjeras.

20. Podrá haber espacios curriculares diversificados "de oferta única", o "de oferta opcional"<sup>3</sup>. Las instituciones grandes, con varias secciones para cada año del tercer ciclo de la EGB, podrán ofrecer opciones de espacios curriculares diversificados.
21. Entre los espacios curriculares diversificados podrán incluirse alternativas opcionales de formación pre-profesional preferentemente en horas adicionales a las 900 horas reloj anuales obligatorias para el ciclo fijadas en el Acuerdo A-8 del Consejo Federal de Cultura y Educación.
22. Cada jurisdicción orientará a los establecimientos bajo su dependencia respecto de los criterios para organizar los Espacios Curriculares Diversificados.

#### Criterios de calificación, acreditación y promoción:

23. Los criterios de calificación, acreditación y promoción que se utilizarán en el tercer ciclo de la EGB se ratificarán y ampliarán en el seno del CFCyE, siguiendo con lo prescripto en el documento A-8, Res. 37/94. Se sugiere la utilización de la escala numérica de calificación del 0 al 10 para los espacios curriculares comunes, el establecimiento de la modalidad de acreditación por espacio curricular, y la promoción anual.

#### Coordinación del tercer Ciclo:

24. En el contexto de la consolidación o creación de equipos directivos institucionales, se promoverá el desempeño de la función de coordinación del tercer ciclo de EGB. La dirección de la institución dará participación a quien ejerza la función de coordinación del Tercer Ciclo de la EGB en la planificación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional en su conjunto y muy particularmente de los aspectos referidos al Tercer Ciclo de la EGB. En establecimientos de gran tamaño, con varias secciones de cada año del tercer ciclo de la EGB, dicha función podrá ser ejercida con carácter de dedicación exclusiva, utilizando para ello uno de los cargos disponibles de vicedirección u otra alternativa que se considere conveniente. En establecimientos de menor tamaño, con sólo una o dos secciones para cada año del tercer ciclo de la EGB, dicha función podrá ser ejercida con carácter de dedicación parcial por un docente a cargo de aula.

---

3. Se entiende por "espacio curricular diversificado" a los espacios curriculares destinados a dar cabida a los intereses individuales y a las peculiaridades institucionales o regionales. Los "espacios curriculares diversificados de oferta única" son los que ofrece la institución para ser cursados por todos los alumnos correspondientes a un determinado año o ciclo. Los "espacios curriculares de oferta opcional" son ofrecidos por la institución para que los alumnos y las alumnas elijan entre varias alternativas, de acuerdo con sus intereses, preferencias o proyectos de vida.

### Los docentes del Tercer Ciclo de la EGB:

25. Los docentes que trabajarán en el tercer ciclo de la EGB deberán estar capacitados para conducir más de un espacio curricular. Tenderán a ser Profesores especializados en disciplinas o áreas, lo que actualmente se corresponde con el perfil de Profesor de Enseñanza Secundaria. De acuerdo con las necesidades de cada jurisdicción, también podrán desempeñarse en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica Profesores o Maestros de Enseñanza Primaria con capacitación específica y preferentemente con amplia experiencia de trabajo en séptimo grado de escuelas primarias.
26. De acuerdo con las posibilidades de cada jurisdicción e institución los docentes contarán con un tiempo de trabajo institucional para tareas de planificación, seguimiento y evaluación y relación con los padres y la comunidad.

### Los alumnos del Tercer Ciclo de la EGB:

27. De acuerdo con las orientaciones que se ofrezcan en los Diseños Curriculares jurisdiccionales y con las posibilidades de cada institución, los alumnos del tercer ciclo de la EGB podrán agruparse de diferente manera para cursar diferentes espacios curriculares, en especial para cursar los espacios curriculares diferenciados de oferta opcional.
28. Con el propósito de promover la autonomía personal de los alumnos, y también de acuerdo con las orientaciones que se ofrezcan en los Diseños Curriculares jurisdiccionales y con las posibilidades de cada institución, los alumnos del tercer ciclo de la EGB podrán agruparse en asociaciones específicas, tales como comisiones, clubes estudiantiles, centros de estudiantes, u otras.

### Proyecto Educativo Institucional:

29. Al elaborar su Proyecto Educativo Institucional cada institución definirá, entre otros aspectos, la organización del tiempo y de los espacios que dedicará a los Espacios Curriculares Comunes y a los Espacios Curriculares Diversificados del tercer Ciclo de la EGB, atendiendo a los Acuerdos del Consejo Federal de Cultura y Educación (Res. 41/95 y 43/95 del CFCyE) y a los criterios propios de la jurisdicción. Definirá también los criterios para el agrupamiento de los alumnos, y toda otra cuestión asociada con el logro de un adecuado equilibrio entre el uso de su autonomía institucional y su participación en el sistema educativo federal.

### El Tercer Ciclo en Áreas Rurales:

30. El Consejo Federal de Cultura y Educación establecerá formas de organización curricular específicas para facilitar el cursado del tercer ciclo de la EGB a los alumnos y alumnas de áreas rurales. Dichas formas serán flexibles, preverán diferentes formas, como modalidades presenciales, semipresenciales, y/o a distancia, con tutorías, profesores itinerantes y materiales adecuados especialmente desarrollados al efecto.